

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12866 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado - 000856/2012 - MJ en los que se ha dictado, con esta fecha, auto declarando en estado de concurso voluntario a Novias Pepe Botella, S.L. Unipersonal, con domicilio en calle Bazán, n.º 10, de Alicante, CP 03001, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 1879, Folio 33, Hoja A-36159, CIF número B-53087425, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la Intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Identidad de la Admón. Concursal: Adolfo Rafael López Estebaranz, en su cualidad de Auditor de Cuentas, con DNI n.º 03460718-T, y con domicilio para notificaciones en Alicante Muelle de Poniente, s/n (Centro de Negocios Alicante 03001, con teléfono número: 915320000/965923092, fax 921436033, dirección de correo electrónico: adolfo.lopez@verae.es.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 9 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130016231-1